



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DEMANDANTE: MONICA PATRICA ZAWADY BARLETTA

DEMANDADO: ERIBERTO ENRIQUE GUTIÉRREZ DÍAZ

RADICADO: 20001-31-10-001-2017-00038-00

Se acepta la renuncia presentada por el profesional del derecho Niesser A. Perez A. identificado con el número de cedula N° 5.153.298 al poder que le fue conferido por la señora Monica Patricia Zawady Barletta por ajustarse a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

M.J.A.G.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea5b8b49e3b2c228bd070bf40c28d0f341b570d55e294591b97fdc3d951195e9**

Documento generado en 02/05/2023 06:24:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>